

RIO GALLEGOS, 02 JUL 2012

VISTO:

El Expediente N° 67.634/12 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE en el mismo obra Nota presentada por la alumna Mariela Isabel RAMIREZ GONZALEZ de la Carrera Enfermería Universitaria mediante la cual solicita prórroga para la presentación de la documentación de Convalidación de Título Extranjero;

QUE por Nota N° 318/12 la Directora del Area Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario, informa que la mencionada alumna no ha iniciado el trámite de Convalidación de Título Extranjero por dicha Area;

QUE mediante Nota N° 252/12 la Jefa del Departamento Alumnos y Estudios informa que la alumna RAMIREZ GONZALEZ ha ingresado a la Unidad Académica Río Gallegos en el año 2012 y cuenta con plazo hasta el 30 de Septiembre de 2012 para presentar la documentación de Convalidación de Título Extranjero, según lo establecido en la Ordenanza 013 – Artículo 18°;

QUE por Nota N° 468/12 la Sra. Secretaria Académica, ha tomado la intervención de su competencia;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad no hacer lugar al pedido de prórroga para la presentación de la documentación de Convalidación de Título Extranjero interpuesta por la alumna Mariela Isabel RAMIREZ GONZALEZ de la Carrera Enfermería Universitaria;

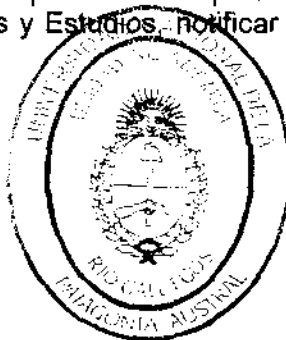
POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- NO HACER LUGAR al pedido de prórroga para la presentación de la documentación de Convalidación de Título Extranjero interpuesta por la alumna Mariela Isabel RAMIREZ GONZALEZ (D.N.I. N° 94.807.360) de la Carrera Enfermería Universitaria.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaria Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notificar a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHIVARSE.-

Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

447